

Sesión informativa

Los economistas y la nueva regulación del asesor financiero

Introducción

La Ley 47/2007, de 19 de diciembre, que modifica parcialmente la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 217/2008 que desarrolla las Empresas de Servicios de Inversión, incorporan al Derecho español la Directiva de Mercados e Instrumentos Financieros, MiFID.

Esta normativa que pretende la modernización de los mercados financieros, la protección de los clientes de servicios financieros y la adecuación de las organizaciones a la compleja gama de servicios que prestan; establece nuevas obligaciones para cualquier persona física o jurídica que desee prestar servicios de asesoramiento financiero.

Así, el asesoramiento en materia de inversión pasa a ser supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, siendo necesario cumplir con unos requisitos de formación y de experiencia profesional, entre otros, para obtener la autorización necesaria para operar. De este modo, el asesoramiento sobre inversiones pasa a ser una actividad reservada.

Ante esta nueva figura del asesor financiero, el economista se encuentra en una posición ventajosa por su formación académica y su desarrollo profesional, razón por la que el Consejo General de Economistas, a través de su Comisión de Economistas Asesores Financieros, desea promover esta actividad entre sus miembros.

Ponente

Carlos de Orduña

Presidente de la Comisión de Economistas Asesores Financieros del Consejo General de Economistas

Calendario

Miércoles, 29 de octubre de 2008, a las 18'30 horas

Inscripciones

formacion@coev.com

Teléfono: 963 529 869